El SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO NIT

860.006.705 - 1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO**.

2. La auditoría de los estados financieros de la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO, para la vigencia fiscal 2025, fue concluida y revisada, emitiéndose el dictamen de revisoría fiscal el día 20 de marzo de 2026.

3. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO,** las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

6. La **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO** es una Entidad Sin Ánimo de Lucro por resolución # 004162 de 9 de diciembre de 1960 expedida por el Ministerio de Justicia.

7. La **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO** se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá

8. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la administración de la Fundación la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros contables, la **FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO** reconoció para el periodo del 1 al 31 del de Julio de 2026 en su Estado de Resultados (Cuenta 51959529 – Desgaste y uso de dotación para los niños), el aporte de recursos, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.821.800)**.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en la certificación contra los registros contables que me ha suministrado la Fundación. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Fundación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de agosto del 2026, por solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** en marco del convenio 14600 – 2025 con el jardín Tuna Alta**.**

Julio 2026 $3.654.940

Firmado digitalmente por Jose Gabriel Hernandez Tarazona
DN: cn=Jose Gabriel Hernandez Tarazona, ou=BDO_COLOMBIA, email=jhernandez@bdo.com.co

JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA
Revisor fiscal
T.P. 115722 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99671-03-10338-26

INVENTARIO DE USO DOTACION NIÑOS Y NIÑAS JARDIN TUNA ALTA OTERO AÑO 2026						
AREA	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**ESTADO (Nuevo/Usado)**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**TIEMPO DE DESGASTE**
Mobiliario para salones	Silla para adultos	15	Usado	$ 40.884	$ 613.259	18
Mobiliario para salones	Silla de línea infantil con brazos	200	Usado	$ 63.070	$ 12.614.000	18
Mobiliario para salones	Silla de línea infantil	102	Usado	$ 24.699	$ 2.519.247	18
Mobiliario para salones	Mesa de línea infantil	59	Usado	$ 40.989	$ 2.418.351	18
Mobiliario para salones	Cepillero	10	Usado	$ 226.326	$ 2.263.261	12
Mobiliario para salones	Perchero o mueble tipo maletero	38	Usado	$ 23.122	$ 878.636	12
Mobiliario para salones	Armario plástico rimax	10	Usado	$ 217.635	$ 2.176.351	18
Mobiliario para salones	Estibas o mueble de almacenamiento	20	Usado	$ 27.326	$ 546.520	12
Lenceria para niños	Colchoneta para descanso	234	Usado	$ 95.431	$ 22.330.807	18
Lenceria para niños	Manta	200	Usado	$ 21.230	$ 4.246.040	18
Lenceria para niños	Almohada infantil	200	Usado	$ 38.887	$ 7.777.400	18
Elementos de dotación p	Camilla rígida plástica para adulto	1	Usado	$ 189.180	$ 189.180	12
Elementos de dotación p	Cuello inmovilizador cervical	1	Usado	$ 47.295	$ 47.295	12
Elementos de dotación p	Linterna	1	Usado	$ 42.040	$ 42.040	12
Elementos de dotación p	Radio	1	Usado	$ 152.395	$ 152.395	12
Elementos de dotación p	Megáfono Multitonos	2	Usado	$ 777.740	$ 1.555.480	12
Elementos de dotación p	Distintivos para los brigadistas	12	Usado	$ 15.765	$ 189.180	12
Elementos de dotación p	Detectores de humo.	12	Usado	$ 18.918	$ 227.016	12
Elementos de dotación p	Extintores	12	Usado	$ 88.284	$ 1.059.408	12
Elementos de dotación p	Botiquín Fijo (asegurado) Tipo A	2	Usado	$ 304.790	$ 609.580	12
Vigilancia Nutricional	Tallímetro para niños y niñas mayores de dos años	1	Nuevo	$ 1.656.900	$ 1.656.900	12
Vigilancia Nutricional	Balanza de pie	1	Nuevo	$ 180.600	$ 180.600	12
TOTALES					**$ 64.292.946**	